

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo veinticinco (25) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: SERGIO ANTONIO ÁLVAREZ RÍOS

DEMANDADO: CASUR

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00499 00

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACION** a la liquidación de costas de primera instancia, efectuada por la Secretaría del Despacho el día veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **MAYO 26 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario